



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N°

767.-

MAT: APRUEBA CONTRATOS DE MAESTROS
ORQUESTA INFANTIL DE LAJA

Laja, **17 FEB. 2014**

VISTOS:

- 1.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 3.- D.A N° 5.894 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Culturales.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de los siguientes maestros:
 - Marco Antonio Álvarez Medalla, RUT N° , en su calidad de Profesor de Contrabajo, desde Marzo a Julio de 2014, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.
 - Carmen María Burmeister Herrera, RUT N° , en su calidad de Profesora de Violín, desde Marzo a Julio de 2014, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.
 - Gabriela Andrea Godoy Chandía, RUT N° en su calidad de Profesora de Flauta Traversa, desde Marzo a Julio de 2014, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.
 - Javier Joaquín Santamaría Claramunt, RUT N° , en su calidad de Profesor de Violoncello, desde Marzo a Julio de 2014, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.
 - Paula Andrea Stuparich Carrasco, RUT N° en su calidad de Profesora de Viola, desde Marzo a Julio de 2014, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.
 - Ramiro Javier Vera Sepúlveda, RUT N° en su calidad de Profesor de Violín, desde Marzo a Julio de 2014, por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido.
 - Marco Antonio Álvarez Medalla, RUT N° en su calidad de Director de Orquesta Clásica, desde Marzo a Julio de 2014, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), impuesto incluido.

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago del los gastos que origina el presente decreto con imputación a la cuenta 21.04.004 y su respectivo centro de costos 600606, previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



K. Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- OMIL
- Encargado de Cultura
- Archivo SSMM ✓